

Consultas Realizadas

Licitación 422959 - ADQUISICION DE EXPLOSIVOS ENCARTUCHADOS Y ACCESORIOS PARA LA DIMABEL

Consulta 1 - Planilla de Precios

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En la Planilla de Precios si uno oferta solo el precio unitario por la cantidad 1. El Precio Total del ítem viene a ser el Precio Unitario. El Precio Final Total de la Oferta sería la suma de los Precios Unitarios si se ofertan más de un ítem.</p> <p>Consulta: Al presentar la oferta ¿Se debería agregar al final de la Planilla la suma Total de los Montos Mínimos y Máximos establecidos de los ítems que uno oferte? como se encuentra en el Modelo del Contrato pág. 2.</p> <p>O ¿Sólo se debe cotizar como Precio Total de la Oferta la suma de los Precios Unitarios? como se encuentra en el formato de la Planilla de Precios y conforme a la pag. 07 del PBC num. 3</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta realizada la convocante indica que todo potencial oferente deberá completar conforme los datos indicados en la Planilla de Precios descargada del SICP; La resultante del Precio Total de la Oferta es la suma de los Precios Unitarios, si se ofertan más de un ítem.</p> | | |

Consulta 2 - ítem Nro 11

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Pongo a vuestra consideracion lo siguiente:</p> <p>Que, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia en el apartado Datos de la Licitación - Aclaración de los Documentos de la Licitación establece: Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitar a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)</p> <p>Que, en lo referente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado, Suministros y Especificaciones técnicas, se solicita en el ítem N° 11: Iniciador de explosivo - Detonador No Eléctrico de cargas explosivas de 18 metros 250-275 milisegundos.</p> <p>En ese sentido, en el mercado existen productos de varios parámetros, destacando que algunos productos superan este parámetro (250-275), y de igual forma cuentan con idéntica capacidad y propiedades.</p> <p>En ese sentido a modo de incentivar y dar oportunidad a potenciales oferentes, para la participación en el supra citado llamado, y en atención a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Solicito ampliar los parámetros del ítem N° 11, en lo concerniente a la Descripción de la siguiente forma: Iniciador de explosivo - Detonador No Eléctrico de cargas explosivas de 18 metros, 250 - 300 milisegundos., y por consiguiente en las Especificaciones Técnicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta la convocante emite la ADENDA N° 1</p> | | |

Consulta 3 - item Nro 11

| Consulta | Fecha de Consulta | 10-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>Pongo a vuestra consideracion lo siguiente: Que, el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia en el apartado Datos de la Licitación - Aclaración de los Documentos de la Licitación establece: Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitar a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) Que, en lo referente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección - SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el apartado, Suministros y Especificaciones técnicas, se solicita en el Item N° 11: Iniciador de explosivo - Detonador No Eléctrico de cargas explosivas de 18 metros 250-275 milisegundos. En ese sentido, en el mercado existen productos de varios parámetros, destacando que algunos productos superan este parámetro (250-275), y de igual forma cuentan con idéntica capacidad y propiedades.</p> <p>En ese sentido a modo de incentivar y dar oportunidad a potenciales oferentes, para la participación en el supra citado llamado, y en atención a lo establecido en el Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Solicito ampliar los parámetros del Ítem N° 11, en lo concerniente a la Descripción de la siguiente forma: Iniciador de explosivo - Detonador No Eléctrico de cargas explosivas de 18 metros, 250 - 300 milisegundos., y por consiguiente en las Especificaciones Técnicas.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta la convocante emite la ADENDA N° 1</p> | | |

Consulta 4 - Muestra Item 1 y 4

| Consulta | Fecha de Consulta | 11-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Es necesario la presentación de muestras en los ítem 1 y 4 ? Ya poseo un certificado de demostración de licitaciones anteriores</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 15-02-2023 |
| <p>En relación a la consulta realizada, en los puntos 1 y 4, la convocante manifiesta que todo potencial oferente deberá presentar las muestras solicitadas para los ítems cotizados, a fin de realizar las pruebas pertinentes, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se solicita ajustarse a lo indicado en el PBC.</p> | | |

Consulta 5 - PLANILLA DE PRECIOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 16-02-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>PLANILLA DE PRECIOS, AUNQUE EL CONTRATO SE HACE MONTOS, EN LA PLANILLA DE PRECIOS SE ESPECIFICA LA CANTIDAD, DICHA CANTIDAD DEBE SER 1, O LA CANTIDAD DEBE SER LAS UNIDADES DE ACCESORIOS QUE SE VAN A OFERTAR, Y EL PRECIO UNITARIO DEBE SER EL REFERENCIAL. CREO QUE DEBERIA ESPECIFICARSE CORRECTAMENTE COMO RELLENAR LA PLANILLA DE PRECIOS YA QUE ES UN ELEMENTO EXCLUYENTE</p> | | |
| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2023 |
| <p>Aclaremos al oferente que la presente modalidad de contratación se enmarca en un procedimiento de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, el cual se realiza conforme las normativas aplicables para este tipo de procedimiento de contratación, por lo cual la cantidad solicitada al momento de realizar la oferta por cada oferente se fija en 01 (uno), por cada bien o servicio a ser adquirido en un determinado ítem, en vista a que no es posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será requerida durante la duración del contrato, sin embargo se especifican los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas conforme pueden verificarse los datos publicados en el SICP. Queda a criterio de cada oferente fijar el precio unitario de los bienes, obras, servicios o consultorías a ofertar en cada proceso de contratación.</p> | | |

Consulta 6 - PLANILLA DE PRECIOS

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Planilla de Precios, aunque el contrato se hace por montos, en la planilla de precios se especifica la cantidad, dicha cantidad debe ser 1, o la cantidad debe ser las unidades de accesorios que se van a ofertar, y el precio unitario debe ser el referencial. Creo que deberi&#769;a especificarse correctamente como rellenar la planilla de precios ya que es un elemento excluyente.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>Aclaremos al oferente que la presente modalidad de contratación se enmarca en un procedimiento de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Montos Máximos, el cual se realiza conforme las normativas aplicables para este tipo de procedimiento de contratación, por lo cual la cantidad solicitada al momento de realizar la oferta por cada oferente se fija en 01 (uno), por cada bien o servicio a ser adquirido en un determinado ítem, en vista a que no es posible la definición exacta de la cantidad de bienes, obras, servicios o consultorías, que será requerida durante la duración del contrato, sin embargo se especifican los montos y cantidades mínimas y máximas a ser contratadas conforme pueden verificarse los datos publicados en el SICP. Queda a criterio de cada oferente fijar el precio unitario de los bienes, obras, servicios o consultorías a ofertar en cada proceso de contratación.</p> | | |

Consulta 7 - MUESTRAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>La fecha de presentacio&#769;n de las muestras no esta&#769; correctamente definida, ya que en los CRITERIOS DE EVALUACION DE LAS MUESTRAS, dice: En caso de ser solicitadas, las muestras debera&#769;n ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual sera&#769; considerada requisito indispensable para la evaluacio&#769;n de la oferta. La falta de presentacio&#769;n en la forma y plazo establecido por la convocante sera&#769; causal de descalificacio&#769;n de la oferta.</p> <p>No especifica por que&#769; medio se notificara&#769; la presentacio&#769;n junto con la oferta. Rogamos se especifique correctamente, sin dar lugar a equivocasiones, cuando debe ser presentada la muestra, si en el plazo fijado, o junto con la oferta. Esto podri&#769;a dar lugar a descalificaciones. Tampoco se establece cual es el periodo de importacion para las muestras a ser ofrecidas</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta realizada la convocante hace mención de los establecido en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la presentación de las muestras;</p> <p>Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:</p> <p>Los oferentes deberán presentar muestras suficientes de los ítems N° 1, N° 2, N°3 y N°4, a ser ofertados, dentro de los (08) días corridos posteriores a la fecha de Apertura de Ofertas de la presente licitación, Horario de recepción de las muestras: 07:00 hs. a 11:00 hs. y de 14:30 a 16:00 hs, en el Polvorín de la DIMABEL ubicado en la Ciudad de Piribebuy, serán recepcionadas por personal técnico explosivista nombrado por la DIMABEL, a fin de que la Dirección de Material Bélico realice las pruebas necesarias sobre las mismas para evaluar su correcto funcionamiento, a través de una demostración práctica de su uso en una cantera.</p> <p>Los explosivistas de la Dirección de Material Bélico elaborarán un informe sobre cada una de las muestras probadas y elevarán posteriormente al Comité de Evaluación dentro de los cuatro (04) días corridos posteriores a la fecha y hora de presentación de las muestras.</p> | | |

Consulta 8 - PLAZO

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>A través de la presente nos dirigimos a ustedes con el propósito de solicitarles una ampliación de 10 días más en el plazo de tope de consulta que vence el día 21/02/2023 a las 7 horas. Esta solicitud es para un mejor análisis técnico del pliego de base y condiciones, teniendo en cuenta la complejidad y envergadura del proyecto, además de la adenda presentada se deduce que hay aspectos técnicos importantes a revisar y contrastar con los fabricantes. Dichas consultas, podrían aclarar las condiciones del pliego a nivel técnico, permitiendo a más oferentes participar, con determinados productos que mejoren el precio y que igualmente puedan cumplir con el objeto del contrato.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta realizada la convocante manifiesta que los plazos relacionados a la fecha tope de consultas, fueron establecidas conforme la modalidad del presente proceso de contratación por Subasta a la Baja Electrónica, las mismas fueron realizadas conforme las normativas establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que se solicita remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.</p> | | |

Consulta 9 - ACLARAR

| Consulta | Fecha de Consulta | 17-02-2023 |
|--|-------------------|------------|
| <p>Pongo a vuestra consideración lo siguiente: Que en la Adenda 01, en el ítem N° 11: Iniciador de explosivo Detonador No Eléctrico de cargas explosivas, se ha realizado un cambio en la DESCRIPCIÓN, contemplando un rango de 250 a 300 milisegundos, pero en las especificaciones técnicas del ítem dice claramente tiempo de retardo: 250 milisegundos, excluyendo a todos los oferentes que estén por encima de 250 milisegundos hasta el rango de 300 milisegundos, motivo por el cual se hizo la Adenda No 01. Es decir, la misma Adenda 01 es contradictoria, y debe ser aclarada.</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 23-02-2023 |
|--|--------------------|------------|
| <p>En relación a la consulta realizada la convocante emite la Adenda N° 2 correspondiente.</p> | | |